



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 DIC. 2016

Res. H N° 2057/16

Expte. N° 4.253/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Literatura Clásica Grecolatina" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna, proponiendo solicitar al Consejo Superior la designación de la Lic. Natalia Ruiz de los Llanos, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 143 vta. rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativo Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 707, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 241/247 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Lic. Natalia María Ruiz de los Llanos, DNI 20.232.380, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Literatura Clásica Grecolatina" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto al cargo vacante de igual categoría y dedicación (PAD) creado mediante Resolución CS N° 092/16, disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente en la Escuela de Letras.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la postulante, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa